

DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Los doctorandos (RD 1393/2007) EAS y (RD 99/2011) CByB, EVyS interesados en defender su tesis en un curso académico deberán:

- tener registrado su proyecto de tesis y
- ser alumnos de esta universidad, es decir, habrán debido realizar su matrícula en concepto de tutela académica al inicio de dicho curso académico.

Calificaciones: No apto, aprobado, notable, sobresaliente, manteniéndose el Cum Laude como una mención a otorgar a los calificados con Sobresaliente y que obtengan el voto secreto y por unanimidad.

PLAZOS

OBSERVACIONES

<h3 style="color: blue;">SOLICITUD DE PRESENTACIÓN</h3>	<p>El Doctorando debe presentar en la Secretaría del Departamento la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Impreso de solicitud de presentación de tesis. · 2 ejemplares de la tesis doctoral (uno de ellos en formato electrónico). · Informe favorable del director o directores de tesis. · Breve memoria de la tesis. El resumen se presentará en castellano y en el idioma en que esté la tesis. <p>Además, si fuera el caso, será necesario añadir la documentación correspondiente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> · la tesis como compendio de publicaciones (previamente debe ser autorizada su presentación por la Comisión Académica) · solicitar la mención de Doctor Internacional: autorización estancia, certificado estancia, 2 informes de personal externo 	<p>Se requiere un periodo de estancia en el programa de doctorado no inferior a 18 meses.</p> <p>Los ejemplares depositados NO pueden ser modificados en ningún caso.</p> <p>Para presentarlo por compendio, la Comisión Académica debe emitir un informe favorable.</p>
Máx. 5 días hábiles, excluido agosto		
<h3 style="color: blue;">ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN AL COMITÉ DE DOCTORADO</h3>	<p>La Comisión Académica envía toda la documentación presentada, salvo el ejemplar impreso que queda en depósito en el departamento, al Comité de Dirección de Doctorado.</p> <p>Autorización de depósito de la tesis: El acuerdo de la Comisión deberá notificarse al doctorando, y comunicarse al tutor, al director o directores de tesis y al Comité de Dirección de Doctorado.</p>	
<h3 style="color: blue;">ANUNCIO DEL DEPÓSITO</h3>	<ul style="list-style-type: none"> · El depósito de la tesis será anunciado a los órganos responsables del programa de doctorado, mediante su publicación en el tablón de anuncios por el Comité de Dirección de Doctorado. · El plazo de depósito empezará a contar desde el día siguiente al anuncio de la presentación de la tesis. 	<p>Las fechas de inicio y finalización del plazo de depósito se publicarán en el tablón de anuncios.</p> <p>http://www.unirioja.es/estudiantes/ablon_anuncios.shtml</p>
<h3 style="color: black;">PLAZO DE DEPÓSITO</h3>	<ul style="list-style-type: none"> · Cualquier doctor podrá examinar el ejemplar de tesis depositado en la unidad administrativa del programa de doctorado. · En el plazo de depósito de la tesis se podrán presentar observaciones sobre el contenido de la misma. Dichas observaciones se dirigirán a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado. 	<p>Al finalizar el plazo de depósito el ejemplar que quedó en el departamento se envía al Servicio de Gestión Académica de Posgrado.</p>
15 días naturales, excluido agosto		
<h3 style="color: blue;">AUTORIZACIÓN DE LA DEFENSA</h3>	<p>Transcurrido el plazo de depósito de la tesis y estudiadas las observaciones, en su caso, la Comisión Académica correspondiente adoptará el acuerdo de autorización o denegación de la defensa de la tesis, que se notificará al doctorando, y se comunicará al tutor, al director o directores de tesis y al Comité de Dirección de Doctorado. Contra dicho acuerdo, el doctorando podrá interponer recurso ante el Rector de la Universidad, quién resolverá previo informe del Comité de Dirección de Doctorado.</p> <p>El Doctorando debe presentar el justificante de pago de los derechos en la Oficina del Estudiante con una antelación de, al menos, tres días hábiles a la fecha de defensa.</p>	<p>Una vez aprobada la defensa de la tesis el doctorando deberá abonar la tarifa en concepto de examen de tesis doctoral.</p> <p>http://www.unirioja.es/escuela_mas_ter_doctorado/impresos/pago_examen_tesis.doc</p>

ENVÍO DE LA PROPUESTA DE TRIBUNAL

- Una vez depositada la tesis el **Director de tesis** deberá presentar lo antes posible la propuesta de tribunal y el informe de idoneidad en el departamento. Es la EMYDUR la responsable de cubrir todos los gastos derivados de los tribunales de tesis.
- La **Comisión Académica** envía la propuesta, el informe y el ejemplar de la tesis al Comité de Dirección de Doctorado una vez finalizado el plazo de depósito.
- El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras.

El presidente y, al menos, uno de los suplentes, han de contar como mínimo, con dos sexenios de investigación y el resto de los miembros del tribunal, al menos, han de acreditar uno. Los investigadores de reconocido prestigio deberán acreditar méritos equivalentes.

Varios días

NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL

- Nombrado el tribunal, el **Comité de Dirección de Doctorado** lo comunicará al director de la tesis y a la Comisión Académica del programa de doctorado.
- Los gastos generados por las tesis de las distintas Comisiones Académicas de los programas de doctorado correrán a cargo de la EMYDUR con el siguiente límite:
- Tesis Doctorales: hasta 1000€
 - Tesis Doctorales con mención "Doctor Internacional": hasta 1300€
- Las cantidades de gasto aprobadas incluyen:
- Envío de los ejemplares a los todos los miembros del tribunal, tanto titulares, como suplentes.
 - Asistencias a los miembros externos a la Universidad de La Rioja.
 - Viajes, estancias y dietas de los miembros externos del tribunal.

En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por cualquiera de los dos suplentes (respetando siempre que la mayoría de los miembros sean externos).

10 días naturales

ENVÍO DE LOS 3 EJEMPLARES

- El **Doctorando** en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la autorización de defensa, deberá entregar, en el Departamento de apoyo a la Comisión académica del programa, 3 ejemplares de la tesis, 3 copias de su curriculum investigador.
- El **Departamento**, en el plazo de 10 días naturales a partir de la recepción de la documentación, hará llegar los ejemplares de la tesis, junto con el curriculum investigador del doctorando y una copia del documento de actividades, a los miembros titulares del tribunal designado.

FECHA DE DEFENSA

- El **secretario del tribunal** comunicará al Comité de Dirección de Doctorado el lugar, día y hora de celebración de defensa. Enviando impreso
- http://www.unirioja.es/escuela_master_doctorado/impresos/comunicado_defensa_tesis.doc a:

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA - OFICINA DEL ESTUDIANTE
Comité de Doctorado - Servicio de Posgrado
C/ La Cigüeña, 60
26006 Logroño (La Rioja)

Conviene que el Director de la tesis realice, lo antes posible, la reserva del lugar donde se defenderá la tesis.

La sesión pública debe ser durante el periodo lectivo del calendario académico de la UR.

Al menos 10 días naturales

ACTO PÚBLICO DE LA DEFENSA

- PLAZO MÍNIMO** desde la solicitud de presentación de la tesis doctoral:
1,5 meses (aproximado y excluido agosto).
- PLAZO MÁXIMO** desde la solicitud de presentación de la tesis doctoral:
4 meses (obligatorio y excluido agosto).

El plazo máximo implica que si se deposita una tesis el 31 de julio se tienen 4 meses (excluido agosto) para su defensa en la que no es necesario volver a realizar la matrícula.

Todo el procedimiento se encuentra explicado en la web en la dirección: http://www.unirioja.es/escuela_master_doctorado/doctorado/tesis.shtml